



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTINA... HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 206 -2015-GRC/GA**

Callao,  
02 JUN. 2015

**VISTOS:**

El Informe N° 160-2015-GRC/GRI-OC-MLED, de fecha 20 de Abril de 2015, emitido por la profesional de la Oficina de Construcción y Vialidad, el Informe N° 1004-2015-GRC/GRI-OC de fecha 21 de Abril de 2015, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 086-2012-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 21 de Noviembre de 2012, se aprobó la liquidación del Contrato N° 041-2011-Región Callao, celebrado con el contratista Consorcio Centro Histórico Callao, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento Urbano del Centro Histórico del Callao, Provincia del Callao - Callao", con Código SNIP N° 177562;

Que, con la Resolución Gerencial Regional N° 041-2013-Gobierno Regional del Callao-GRI del 23 de Mayo de 2013, se aprobó la liquidación elaborada por el Entidad, referente al Contrato N° 079-2011-Región Callao de fecha 29 de noviembre de 2011, celebrado con el Consultor Consorcio Orión, integrado por Gines Milla Pilar Sheila y Alvarado Salazar Luis Enrique, para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento Urbano del Centro Histórico del Callao, Provincia del Callao - Callao";

Que, a través del Informe N° 287-2013-GRC/GA-CONTA del 06 de Junio de 2013, el Jefe de la Oficina de Contabilidad remite el Acta de Transferencia Contable y Ficha Informativa Financiera del Proyecto, por un monto de S/. 2'774,872.49;

Que, mediante Oficio N° 288-2013-GRC/GRI del 02 de Julio de 2013 (expediente 2013-11-A-52392), se remite a la Municipalidad Provincial del Callao el expediente de transferencia de la Obra: "Mejoramiento Urbano del Centro Histórico del Callao, Provincia del Callao - Callao", con Código SNIP N° 177562, para la verificación del estado situacional de la misma;

Que, mediante Notificación N° 579-2013-MPC-GGDU-GO, la Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial del Callao, efectuó las siguientes observaciones:

- Deterioro y desprendimiento de adoquinado en Jr. San Martín, Jr. Paita y Jr. Putumayo
  - Deterioro de pavimento de Jr. Constitución
  - Cantidad incompleta de farolas adosadas a la pared
  - No existen tachos de basura
- Falta resolución de liquidación de contrato de supervisión;

Que, con el Oficio N° 350-2013-MPC-GGDU del 13 de Agosto de 2013, la Gerencia General de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial del Callao, reitera a la Gerencia Regional de Infraestructura la subsanación de observaciones formuladas al expediente 2013-11-A-52392;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que mediante Oficio N° 354-2013-GRC/GRI del 19 de Agosto de 2013 (expediente 2013-11-03837) se remite la Resolución Gerencial Regional N° 041-2013-Gobierno Regional del Callao de las Cartas Notariales N° 050-2013-GRC/GRI y N° 051-2013-GRC/GRI, ambas de fecha 22 de julio de 2013, remitida al Contratista;

Que, a través del Oficio N° 382-2013-GRC/GRI del 09 de Setiembre de 2013 (expediente 2013-11-A-75443), se remite a la Municipalidad Provincial del Callao, un proyecto de Acta de Transferencia de Propiedad en la cual se incluye la Séptima Cláusula, donde se señala las observaciones formuladas por dicha Corporación Edil;

Que, mediante Oficio N° 397-2013-GRC/GRI del 18 de Setiembre de 2013 (expediente 2013-11-A-81385), se remite al Gerente General de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial del Callao, información complementaria a la documentación remitida mediante Oficio N° 382-2013-GRC/GRI, referente al descargo de observaciones a la transferencia de la obra contenidas en el Informe N° 053-2013-GRC/GRI/OC/MAVR de fecha 28 de agosto de 2013, presentando el descargo según detalle:

#### DETERIORO Y DESPRENDIMIENTO DE ADOQUINADO EN JR. SAN MARTIN, JR. PAITA Y JR. PUTUMAYO

La colocación del adoquinado de piedra se realizó en conformidad a lo indicado en las Especificaciones Técnicas. La fragua consistía en una mezcla de tierra de chacra cernida con arena, lo que no daba la seguridad y estabilidad al adoquinado, pudiendo ser éste fácilmente removido y retirado; peor aún, si los pobladores del Centro Histórico del Callao lanzaban a la calle las aguas de desechos y en los meses de Diciembre a Marzo armaban la piscina de niños, regando a la calle el agua después que estas eran utilizadas, para ser cambiada.

#### DETERIORO DE PAVIMENTO DE JR. CONSTITUCIÓN

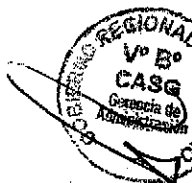
No se especifica el tipo de pavimento deteriorado. Si se refiere al Pavimento Flexible, sólo se ejecutaron parchados de acuerdo a lo señalado en los planos y especificaciones técnicas. El resto del pavimento considerado en este jirón, se ejecutó con adoquines de piedra y fragua de mortero con mezcla de cemento: arena.

#### CANTIDAD INCOMPLETA DE FAROLAS ADOSADAS A LA PARED

El Comité de Recepción de Obra da la conformidad a la ejecución de obra en concordancia con el Expediente Técnico, es decir, incluyendo la verificación de la instalación de farolas y los basureros;

Que, con el Oficio N° 608-2013-GRC/GGR del 30 de Setiembre de 2013 (expediente 2013-11-A-85460), la Gerencia General Regional remite al Gerente General de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial del Callao, el Informe N° 053-2013-GRC/GRI/OC/MAVR de fecha 28 de agosto de 2013, conteniendo el descargo de las observaciones formuladas con relación a la transferencia del proyecto de inversión pública: "Mejoramiento Urbano del Centro Histórico del Callao, Provincia del Callao - Callao";

Que, mediante Oficio N° 463-2013-MPC/GGDU del 14 de Noviembre de 2013, el Gerente General de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial del Callao, informa "(...) de acuerdo a lo opinado por la Asesora Legal de la Gerencia de Obras mediante Informe N° 283-2013-MPC-GGDU-GO-JPT, que la Gerencia General de Desarrollo Urbano según Ordenanza Municipal N° 000031-2009 es la encargada de revisar la documentación técnica y verificar las condiciones físicas de la obra pública a recibir(...);



Que, según el Oficio N° 396-2014-MPC-GGDU del 18 de Noviembre de 2014, la Gerencia General de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial del Callao, comunicada al Gerente Regional de Infraestructura, que sin perjuicio de considerarse la propuesta de actualizar el costo de la transferencia de la obra, deberá subsanar la omisión en remitir la aprobación del Ministerio de Cultura;

Que, a través del Informe N° 420-2014-GRC/GRI-OC-MLED, del 25 de Noviembre de 2014, la profesional de la Oficina de Construcción remite al Jefe de la Oficina de Construcción, las Actas de Transferencia solicitando el visto bueno y la firma de los funcionarios del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N° 440-2014-GRC/GRI-OC-MLED del 11 de Diciembre de 2014, se remitieron las actas de transferencia actualizadas, y se incluye copia de la Resolución Directoral N° 128-2011-DPHCR-DGPC/MC del 07 de Octubre del 2011, que aprueba el proyecto MEJORAMIENTO URBANO DEL CENTRO HISTORICO DEL CALLAO-PROVINCIA DEL CALLAO – CALLAO, presentado por el Gobierno Regional del Callao;

Que, con Informe N° 07-2015-GRC/GRI del 08 de Enero de 2015, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia General Regional, las nueva Actas de Transferencia de la obra, solicitando el visto bueno de Gerencia de Asesoría Jurídica y para la firma correspondiente;

Que, según Informe N° 99-2015-GRC/GAJ del 14 de Enero de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica, formula observaciones al expediente de transferencia;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 115-2015-MPC-ALC del 13 de Febrero de 2015, se designa la Comisión de Transferencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, con el Informe N° 086-2015-GRC/GRI-OC-MLED, e Informe N° 495-2015-GRC/GRI-OC, ambos del 02 de Marzo del 2015, se remite el Acta de Transferencia de Propiedad y el Acta de Transferencia contable, actualizadas, para su trámite correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 324-2015-PPR-GRC del 17 de Marzo de 2015, el Procurador Público Regional, comunica que no media proceso arbitral o judicial en giro que pueda impedir la transferencia de la Obra: "Mejoramiento Urbano del Centro Histórico del Callao, Provincia del Callao – Callao";

Que, con el Memorándum N° 347-2015-GRC/GRI del 18 de Marzo de 2015, la Gerente Regional de Infraestructura remite las Actas de Transferencia del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento Urbano del Centro Histórico del Callao, Provincia del Callao – Callao", para el visto bueno y firma a la Gerencia de Administración y Oficina de Contabilidad;

Que, a través del Informe N° 179-2015-GRC/GA-CONTA del 31 de Marzo de 2015, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, señala que al importe establecido por la Oficina de Contabilidad en el Acta de Transferencia Contable, se le ha efectuado un deductivo (Costo de Transferencia – Incidencia Deductivo), por la suma de S/. 137,617.88, solicitando se remita el sustento técnico correspondiente que permita dar de baja contable al deductivo determinado;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

209



CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, a través del Oficio N° 480-2013-GRC/GRI del 19 de Noviembre de 2013 (expediente 2013-11-A-101747), la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita reiteradamente la transferencia del proyecto de inversión pública: "Mejoramiento Urbano del Centro Histórico del Callao, Provincia del Callao - Callao";

Que, mediante Oficio N° 05-2014-GRC/GRI del 09 de Enero de 2014 (expediente 2014-11-A-3315), la Gerencia Regional de Infraestructura remite al Gerente General de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial del Callao, la Carta N° 0050-2013-CCHC de fecha 26 de Noviembre de 2013, que contiene el descargo del Contratista Consorcio Centro Histórico:

### DETERIORO Y DESPRENDIMIENTO DE ADOQUINADO EN JR. SAN MARTIN, JR. PAITA Y JR. PUTUMAYO

El deterioro y desprendimiento de los adoquines de roca granito en las calles se debe al mal uso de las vías que se encuentran en determinados jirones. Se adjuntan fotografías del proceso constructivo.

### DETERIORO EN PAVIMENTO DE JR. CONSTITUCION

El deterioro y desprendimiento de los adoquines de roca granito en las siguientes calles en el Jr. Constitución, se debe al mal uso de las vías de parte de la población que se encuentra en determinado Jirón. Se adjuntan fotografías del proceso constructivo.

### CANTIDAD INCOMPLETA DE FAROLAS ADOSADAS A LA PARED

La cantidad de farolas adosadas a la pared se han instalado en su totalidad y con su equipamiento completo. Es por ello que en el Acta de recepción de obra se ha verificado la instalación en su totalidad, caso contrario no se hubiera suscrito el acta de recepción final de obra. Se adjuntan fotografías del proceso constructivo.

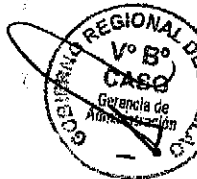
### NO EXISTEN TACHOS DE BASURA

La cantidad de tachos de basura se han instalado en su totalidad y se menciona en el acta de recepción de obra. Se adjuntan fotografías del proceso constructivo;

Que, con el Oficio N° 041-2014-MPC-GGDU del 31 de Enero del 2014, el Gerente General de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial del Callao, reitera el Oficio N° 463-2013-MPC/GGDU del 14 de Noviembre de 2013 y desestima el descargo de observaciones presentado por el contratista;

Que, mediante Oficio N° 269-2014-GRC/GRI del 05 de Junio de 2014 (expediente 2014-11-A-61750), la Gerencia Regional de Infraestructura, ante la negativa del contratista para ejecutar las observaciones formuladas, propone al Gerente General de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial del Callao, actualizar el costo de transferencia de la obra, descontando el valor de las partidas observadas;

Que, a través del Oficio N° 465-2014-GRC/GRI del 23 de Octubre del 2014 (expediente 2014-11-A-119970), la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita reiteradamente al Gerente General de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial del Callao, respuesta respecto a la alternativa propuesta por el Gobierno Regional del Callao referente a la transferencia de la Obra: "Mejoramiento Urbano del Centro Histórico del Callao, Provincia del Callao - Callao";





CRISTHIAN OMAR FERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Informe N° 146-2015-GRC/GRI-OC-MLED del 06 de Abril de 2015, y con el Informe N° 860-2014-GRC/GRI-OC del 07 de Abril de 2016, se remite a la Gerente Regional de Infraestructura, el sustento técnico solicitado por el Jefe de la Oficina de Contabilidad;

Que, según proveído de fecha 09.04.15, consignado en el Informe N° 860-2015-GRC/GRI-OC, la Gerente Regional de Infraestructura solicita informe legal respecto a la posibilidad de realizar la transferencia con partidas deducidas;

Que, con el Informe N° 055-2015-GRC/GRI-GLDL de fecha 15 de Abril de 2015, la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, recomienda la baja contable por la suma de S/. 137,617.88, previo acto resolutivo y dentro del marco legal establecido en la Directiva General N° 001-GRC/GGR-GRI "Saneamiento Técnico Contable de Inversiones";

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resoluciones Ejecutiva Regional N° 000055, 000155 y 000169 de fechas 13 de enero de 2011, 23 de febrero de 2011 y 03 de marzo de 2011, respectivamente, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011; y, contando con el visado de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina de Construcción y Vialidad, y de la Gerencia Regional de Infraestructura;

**SE RESUELVE :**

**PRIMERO.- APROBAR** por los fundamentos expuestos, la baja contable por la suma de S/. 137,617.88 (Ciento Treinta y Siete Mil Seiscientos Diecisiete con 88/100 Nuevos Soles), por concepto de partidas deducidas del costo de la obra "MEJORAMIENTO URBANO DEL CENTRO HISTÓRICO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO", según detalle adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

**SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**TERCERO.- DISPONER** el inicio del procedimiento administrativo sancionador para el deslinde de responsabilidades correspondiente.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CARLOS ANTONIO SOLÍS GAYOSO  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN



